

Rawson, 25 de Julio de 2008.-

VISTO:

Los artículos 22; 194 y 196 de la Constitución Provincial, 1; 9; 10; 14; 15; 16 spts. y ccmts. de la Ley 4920, la Planificación Anual 2007 -aprobada mediante Resolución N° 57/07 DG-, los OBJETIVOS definidos para el Ministerio de la Defensa en el marco del “*Proyecto de Diseño Unificado de Gestión de las Oficinas de la Defensa Pública*” que se encuentra en curso de ejecución y la necesidad de aprobar nuevamente una PLANIFICACION BIENAL (2008-2009) que contenga los lineamientos centrales de política institucional de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que con miras a profundizar el diseño de política institucional definido en las Planificaciones Anuales y Bienales 2004, 2005-2006 y 2007, por medio de la presente se aprueba nuevamente un plan de acción bienal para la Defensa Pública;

Que, en lo estructural, se mantiene el diseño definido sobre la base de tres (3) PROGRAMAS, respecto de los cuales, en esta oportunidad, se modifica parcialmente su denominación y contenido: **1) Fortalecimiento Institucional y Comunicación, 2) Prevención de la Violencia Institucional, Fortalecimiento de la Defensa Penal y Asistencia al Detenido y 3) Acceso a la Justicia y Fortalecimiento de la Defensa en materia Civil, de Familia, D.E.S.C e Incapaces;** y en ellos se materializan sobradamente los OBJETIVOS establecidos para nuestra organización, a saber:

- **Garantizar el acceso a la justicia y la vigencia real del derecho de defensa, buscando la mejor solución para el usuario;**

- **Abogar por la vigencia efectiva del sistema de protección de derechos humanos, en la medida de nuestras incumbencias;**

- **Practicar el buen trato institucional y promover la autonomía personal del usuario y de los agentes de la Defensa Pública;**

Que, estos OBJETIVOS han sido consensuados con los Señores Defensores Jefes y la Jefa Provincial del Servicio Social, en el marco del “*Proyecto de Diseño Unificado de Gestión de las Oficinas de la Defensa Pública*”, iniciado en el curso del año 2007, con la asistencia técnica de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que, con este “*Proyecto de Diseño Unificado de Gestión*”, aspiramos a consolidar definitivamente la propuesta de establecer criterios comunes de gestión en todas las Oficinas de la Defensa de la Provincia, cuestión que deviene central para seguir fortaleciendo la autonomía funcional y garantizar la equidad en la prestación del servicio, en ambos casos teniendo como norte el mandato constitucional de los artículos 22; 194 y 196 de la Constitución Provincial y las disposiciones de las Leyes 4920 -Orgánica de la Defensa Pública- y 5442 -Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Provincia del Chubut ante la Justicia-, esta última reglamentada para nuestro Ministerio mediante Resolución N° 25/06 D.G;

Que, finalmente, tratándose en la presente de la aprobación de un Plan Bienal -tal cual ocurriera con el aprobado para el bienio 2005/2006-, el mismo queda sujeto a la revisión y ajustes que resulte menester realizar en el curso de su ejecución;

Que, la presente se dicta en el marco de las facultades conferidas al suscripto por los artículos 194, 196 y 197 de la Constitución Provincial, 1, 9, 11 sstes. y ccdtes. de la Ley 4920;

POR ELLO:

**EL DEFENSOR GENERAL
RESUELVE**

1º) APROBAR la Planificación Bienal 2008-2009 para el Ministerio de la Defensa Pública, que como “ANEXO” forma parte integrante de la presente.-

2º) CONFERIR mandato especial a los Señores Defensores Jefes para que en el marco de su ámbito territorial realicen una tarea de difusión de la presente de modo tal que llegue a todos y cada uno de los miembros de la Defensa Pública, realizando a tal fin las acciones consideren menester.-

3º) REMITIR copia de la presente al Consejo de la Defensa, a los Señores Defensores Jefes y a la Jefatura Provincial del Servicio Social y por intermedio de éstos a la totalidad de los Defensores Públicos, Asesores de Familia e Incapaces, Funcionarios y Empleados.-

4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE como queda dispuesto y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

RESOLUCIÓN N° 156/O8 D.G.

ANEXO
Resolución N° 156/08 D.G

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
Planificación Bienal 2008 - 2009

PROGRAMA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

Líneas de acción:

1. **Finalización del proceso de Rediseño Organizacional en las Oficinas de la Defensa Pública**, conforme a lo establecido en el nuevo Convenio de Asistencia Técnica suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.P.S.J.B, a fin de ejecutar el *“Proyecto de Diseño Unificado de Gestión de las Oficinas de la Defensa Pública”*.-
2. **Diseño de los Sistemas Informáticos de Gestión**, adecuándolos al proceso de rediseño organizacional señalado en el punto anterior.-
3. **Articulación y Fortalecimiento institucional**, generando acuerdos y convenios de cooperación con entidades, públicas y privadas, con intereses afines en la defensa de los derechos humanos (artículo 8 Ley 4920).-
4. **Profundización de la Comunicación Institucional interna y externa:**
 - a. Realización del 5º y 6º Encuentro Provincial de la Defensa Pública (artículo 15 Ley 4920), de acuerdo lo permitan las disponibilidades presupuestarias;
 - b. Concreción de reuniones semestrales con los Defensores Jefes;
 - c. Implementación de Reuniones Semestrales del Defensor General con los integrantes de la Defensa de cada Circunscripción;
 - d. Edición de nuevos números temáticos de la publicación “Cuadernos de la Defensa”;
 - e. Edición de nuevas publicaciones institucionales: “Serie Legislación”, “Serie Doctrina y Jurisprudencia”, etc;
 - f. Actualización permanente de la página web del Ministerio;
 - g. Realización de encuestas de satisfacción con los requirentes de los servicios de las distintas Oficinas que integran la Defensa Pública: construyendo indicadores sobre la base de los lineamientos fijados mediante Resolución N° 25/06 D.G, reglamentaria de la Ley 5442 -Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Provincia del Chubut ante el Poder Judicial-;
 - h. Profundización de las acciones de difusión de derechos en los distintos estamentos de la comunidad (artículo 7 Ley 4920 y Resolución N° 114/06 D.G);

- i. **Diseño y edición de piezas e instrumentos de comunicación pública** -finalizado el Rediseño Organizacional de la Defensa Pública- destinados a difundir entre los usuarios de la defensa pública y la comunidad en general, asuntos y novedades vinculadas con la promoción y protección de los derechos humanos, en especial en todo lo relacionado con la existencia y alcance de servicios y programas vigentes -a nivel nacional, provincial y municipal- en el ámbito de las políticas públicas (artículo 7 Ley 4920);
- j. **Diseño y edición de Manuales Internos de Funcionamiento de las Oficinas de la Defensa Pública** con los nuevos modelos organizativos.

6. Realización de actividades vinculadas con la Seguridad e Higiene Laboral para Empleados, Funcionarios y Magistrados.-

7. Capacitación en la utilización de planilla de cálculos, gestión de archivos y carpetas electrónicas destinados a integrantes de la defensa pública.-

8. Discusión final y aprobación del Sistema de Pasantías de profesionales nóveles y estudiantes avanzados.-

9. Elaboración de un Reglamento de Funcionamiento de la Defensa Pública.

- a. **Reglamentación de las contrataciones de abogados y profesionales;**
- b. **Elaboración del Reglamento de Funcionamiento de la Defensa Pública (RFDP)** a cargo del Consejo de la Defensa, incorporando la Resolución del Reglamento Disciplinario y otras resoluciones que sean pertinentes.

10. Fortalecimiento de las Oficinas del Servicio Social: evaluación de la implementación de los lineamientos fijados mediante Resolución 124/06 D.G.-

11. Fortalecimiento de las Oficinas de Asistencia Técnica:

- a. **Conformación de las Oficinas de Asistencia Técnica** en las Jefaturas en las que aún no están creadas;
- b. **Regulación de misiones y funciones de las Oficinas de Asistencia Técnica,** agregando a la competencia fijada en la Ley 4920 incumbencias vinculadas con la gestión administrativa y presupuestaria y de nexo de cada Jefatura con el Área de Presupuesto y Gestión Contable de la Defensoría General.-

12. Profundización del control de gestión en materia presupuestaria, a través del Área de Presupuesto y Gestión Contable creada en la Defensoría General.-

13. **Diseño de mecanismos de evaluación y confirmación de Funcionarios y Empleados ingresantes.-**

14. **Creación de las credenciales del Ministerio de la Defensa Pública, regulando el uso y metodología de asignación.-**

PROGRAMA

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA PENAL Y ASISTENCIA AL DETENIDO

Líneas de acción:

1. **Promoción estratégica y oportuna de medidas alternativas a la privación de libertad.-**

2. **Entrenamiento en litigación, estrategias de defensa y planteos impugnatorios en el nuevo proceso penal (Ley 5478).-**

3. **Regulación de las funciones de las Áreas de Penal Juvenil en las Asesorías de Familia e Incapaces.-**

4. **Fortalecimiento de las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado:**

- a. **Asignación de Funcionarios y empleados con dedicación exclusiva a las OADyC;**
- b. **Conformación progresiva de “Observatorios de la Vida Carcelaria”, conforme las pautas fijadas en la Resolución N° 57/07 D.G;**
- c. **Elaboración de Protocolos de Visitas a los Centros de Detención.-**

5. **Profundización de Acciones en materia de prevención y seguimiento de casos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes:**

- a. **Difusión de información del Banco de Datos (Resolución N° 86/04 D.G);**
- b. **Profundización y fortalecimiento del rol de querellantes en las causas donde se verifiquen violaciones de derechos humanos (artículo 20, punto 2, segundo párrafo Ley 4920, modificada por Ley 5454). Capacitación y entrenamiento de los responsables de ejercer la función;**

6. **Revisión y Evaluación de las intervenciones requeridas a las Oficinas del Servicio Social.-**

PROGRAMA

ACCESO A LA JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA EN MATERIA CIVIL, DE FAMILIA, D.E.S.C E INCAPACES.-

Líneas de acción:

1. Revisión de prácticas y modalidad de trabajo en la atención de casos civiles y de familia, en especial respecto de los vinculados con situaciones de vulneración de derechos de niños, adolescentes e incapaces:

- a. Realización de talleres de reflexión con participación activa de Magistrados, Funcionarios y Empleados de las Oficinas de la Defensa Civil, Asesorías de Familia e Incapaces y Oficinas del Servicio Social;
- b. Elaboración de protocolos de actuación para el abordaje de casos complejos, fijando en cada oportunidad pautas y tiempos de intervención.-

2. Fortalecimiento de la atención de casos vinculados con la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de los Derechos Indígenas:

- a. Conformación del Área de DESC en el ámbito de las Jefaturas en las que aún no estén funcionando;
- b. Implementación de Ateneos de Casos de DESC con los responsables de las Áreas.-

3. Definición de lineamientos de trabajo en materia de violencia familiar.-

4.- Iniciación de las gestiones orientadas a incorporar progresivamente la atención de casos vinculados con la vulneración de derechos de pequeños consumidores y usuarios.-

5. Fijación de criterios generales de actuación para los casos vinculados con la problemática de la salud mental, en especial respecto de la defensa de los derechos de las personas internadas en instituciones psiquiátricas.-

6. Fortalecimiento y Ampliación, conforme las disponibilidades presupuestarias, de los servicios de la Defensa Pública en el interior provincial:

- a. Concreción de la apertura de nuevos Centros de Atención de la Defensa en pequeñas localidades del interior de la Provincia;
- b. Incremento de las recorridas de los Defensores Públicos, Asesores de Familia e Incapaces, Funcionarios y Empleados por las pequeñas localidades y parajes ubicados en cada circunscripción.-

7. Revisión de los criterios de admisión de casos en las Oficinas de la Defensa Civil.-

8. Revisión y Evaluación de las intervenciones requeridas a las Oficinas del Servicio Social.-